

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL POZO

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se pone en conocimiento que se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 5/2023 que afecta a dicho Presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 2023, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villar del Pozo, a 18 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Felipe Pulla Piedrabuena.

Anuncio número 4826